Programa

Practicum en Derecho Civil

515053

Curso 2010 - 2011

Facultad de Derecho

(PRÁCTICUM EN DERECHO CIVIL)

Código 515053

PLAN NUEVO

CURSO 2010 – 2011

1. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

El Prácticum de la asignatura de "Derecho Civil", como es lógico y natural, representa verdaderamente una continuidad de las tareas prácticas desarrolladas previamente, a lo largo de la Licenciatura, en el estudio de las distintas disciplinas de Derecho civil.

Así pues, pretende ofrecer al alumnado una visión de conjunto y una profundización de la práctica jurídica conseguida a lo largo de la carrera por parte de todas las personas inscritas en las diversas asignaturas troncales y optativas adscritas al área de conocimiento de Derecho Civil. Tras ello, estamos seguros de que el alumno podrá lograr la aplicación a supuestos prácticos de los conocimientos obtenidos con anterioridad.

Permitirá, asimismo, el seguimiento del Prácticum en Derecho Civil que el alumnado consiga un ágil manejo de los textos legales y jurisprudenciales correspondientes a este sector sistemático del Derecho, sin duda uno de los fundamentales en la formación de todas aquellas personas que aspiran a la condición de jurista, y fomentará la utilización de la terminología jurídica.

2. EQUIPO DOCENTE

- MARIA TERESA BENDITO CAÑIZARES
- CARLOS LASARTE ALVAREZ
- JUAN CARLOS MENENDEZ MATO
- MAXIMO JUAN PEREZ GARCIA

3. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El seguimiento del Prácticum en Derecho Civil no requiere contar con material alguno de nueva adquisición, pues el alumnado podrá concurrir a la prueba presencial antedicha con el manual o los manuales, así como el Código civil y cualesquiera otras recopilaciones legislativas, que haya utilizado durante la Licenciatura.

Entre tales materiales se encuentran, desde luego, como elementos necesarios para abordar las preguntas los cuatro libritos correspondientes al Prácticum de Derecho Civil que, como regla, se ha suministrado como apéndice gratuito del texto base (C. LASARTE, "Principios de Derecho Civil"):

- Derecho de personas
- Obligaciones y contratos
- Derechos reales, y
- Derecho de familia y sucesiones

4. EVALUACIÓN

PRÁCTICUM PRESENCIAL

Todas las personas inscritas en la asignatura en esta modalidad presencial deberán confeccionar una Memoria, que reflejará las tareas realizadas. Tendrá una extensión de 50 páginas (a espacio y medio) y se compondrá de dos partes:

1. Referencia a la actividad práctica realizada en la entidad colaboradora (máximo 15 páginas) que contendrá, a modo de orientación, los siguientes aspectos: justificación de la modalidad presencial del Practicum escogida; lugar de realización de las prácticas y medios materiales a disposición; horario y tiempo de permanencia; características, organización y planificación de las actividades efectuadas; formación recibida; y expectativas y valoración final de su actividad práctica.

2. Desarrollo del tema de investigación elegido por el alumno y aprobado por el Equipo docente de la Sede Central de la asignatura (mínimo 15 páginas). El alumno deberá haber comunicado al Equipo docente de la asignatura la elección de su tema de investigación antes del 28 de febrero.

El alumno remitirá (antes del 15 de mayo y del 5 de septiembre, para las convocatorias de junio y septiembre, respectivamente) al Departamento de Derecho civil la Memoria acompañada de:

1. Informe del Centro Asociado (que certificará la existencia de Convenio entre el Centro y la entidad colaboradora en la que el alumno realizó las prácticas); e,

2. Informe del responsable de la entidad colaboradora en la que el alumno realizó sus prácticas en el que se precisarán los siguientes extremos: actividades desarrolladas por el alumno, fecha de incorporación del alumno a la entidad y de finalización de sus prácticas (con referencia aproximada de horas dedicadas) y valoración favorable o desfavorable de su actividad.

Al ser el Prácticum una asignatura más de la Licenciatura se ha de regir por el mismo tipo de calificaciones que el resto de las asignaturas. La evaluación de los alumnos la realizarán los Profesores de la Sede Central, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos anteriormente exigidos (respeto de los plazos y remisión de los informes pertinentes acompañando a la Memoria), así como la valoración de su tema de investigación.

Aquellos alumnos que, aun teniendo una valoración favorable de la actividad práctica, no hayan solicitado o presentado en tiempo hábil el tema de investigación, tendrán una calificación de No Presentado. Tanto en este supuesto, como cuando el tema de investigación resulte calificado como suspenso, la valoración favorable de la actividad práctica se conservará hasta la

convocatoria de septiembre, en la que el alumno podrá volver a presentar de nuevo su tema de investigación. En caso de que vuelva a suspender, o de que no lo presente, el alumno deberá matricularse de nuevo en el Prácticum, y realizar tanto la actividad práctica y como el tema de investigación.

PRÁCTICUM NO PRESENCIAL

La evaluación del Prácticum No Presencial de la asignatura se realizará a través de una Prueba Presencial después de cada cuatrimestre. La prueba de febrero versará sobre una cuestión relativa a alguna de las siguientes materias: Parte General de Derecho civil, Derecho de la Persona, Obligaciones y contratos. La prueba de junio podrá recaer sobre: Derechos reales e hipotecario, Familia y Sucesiones.

Cada Prueba Presencial se compondrá de un caso práctico de dos horas de duración. Serán similares a las preguntas prácticas realizadas a lo largo de la Licenciatura en las distintas asignaturas de Derecho Civil, si bien de alguna mayor complejidad, como es natural, dada la habilitación y generalidad de conocimientos que se presume ya a todas cuantas personas hayan llegado al cénit de la Licenciatura.

A estos efectos, se concede especial importancia a la claridad de ideas, a la capacidad de exposición concisa y, desde luego, a que se aborden los puntos conceptuales o normativos básicos de las cuestiones planteadas, inherentes a su vez a la efectiva resolución del supuesto, litigio o conflicto planteado. Se tratará de resolver un supuesto práctico, afrontando una argumentación y razonamiento que resulten razonables a la dificultad del supuesto, sin ofrecer desde luego una respuesta matemática ni apodíctica, que resulta inadecuada al mundo del Derecho.

Se permite llevar al examen los ejemplares de los *Principios de Derecho civil* del profesor Lasarte, así como la legislación civil necesaria.

Las reclamaciones y solicitudes de información, aclaración o revisión del examen habrán de realizarse necesariamente por escrito, preferiblemente a través de correo electrónico, dirigido a la Secretaría del Departamento de Derecho Civil (sdcivil@der.uned.es), Facultad de Derecho de la Uned, c/ Obispo Trejo, s/n, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid, así como, de manera simultánea, a la persona del profesorado que coordine, ratione materiae, la asignatura o disciplina implicada en las preguntas de la prueba presencial y que se indican a continuación:

- Dr. Carlos Lasarte Álvarez. Catedrático. Director del Departamento de Derecho Civil y Responsable académico del Prácticum.
- Introducción, Parte General, Derecho de la persona y negocio jurídico: Dra. Mª Teresa Bendito Cañizares (@der.uned.) . Coordinador.
- Obligaciones y contratos en general: Dr. Juan Carlos Menéndez Mato (@der.uned.). Coordinador.
- Derechos reales y Derecho hipotecario: Dr. Máximo Juan Pérez García (mjperez@der.uned.es). Coordinador.
- Derecho de familia y sucesiones: Dra. Mª Teresa Bendito Cañizares (mtbendito@der.uned.es). Coordinador.

Como es lógico la persona reclamante habrá de identificarse con claridad: nombre, apellidos, DNI, dirección completa, Centro al que pertenece y Centro en el que realiza el examen si es distinto del anterior, números de teléfono, etc.

5. HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El horario de consultas telefónicas o personales será a través de la Secretaría del Departamento: lunes y martes, de 10 a 13 horas; y martes, de 16 a 19 horas: teléfono: 91 398 61 29; fax: 91 398 80 78; email: sdcivil@der.uned.es

6. METODOLOGÍA

PRÁCTICUM PRESENCIAL

El Prácticum Presencial se realizará en entidades colaboradoras, en las que el alumno pondrá en práctica los conocimientos obtenidos al cursar las distintas asignaturas de Derecho Civil.

PRÁCTICUM NO PRESENCIAL

El Prácticum no presencial consistirá en la resolución de casos prácticos durante todo el curso correspondiente a esta materia con la ayuda del material realizado por el Equipo Docente de la Asignatura.

7. OTROS MEDIOS DE APOYO

Las personas interesadas tienen también a su disposición las páginas web del Departamento de Derecho Civil en las que, de manera continuada y actualizada, se ofrecen noticias e informaciones de interés, además de los contenidos preceptivos de las distintas asignaturas, cursos y programas del Departamento: www.uned.es/dpto-dcivil.

8. LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA ON-LINE

Herramienta destinada únicamente a los alumnos del Prácticum de derecho para consultar una biblioteca de Legislación y Jurisprudencia On-Line: Para poder acceder es necesario que se esté previamente autenticado en el portal de la Uned como alumno del prácticum de derecho.